



Manual de Convivencia

Campus College



Nuestro objetivo central consiste en favorecer el crecimiento de cada uno de los integrantes de la comunidad campesiana mediante el establecimiento de un ambiente favorable.

Para el logro de este objetivo se requiere que todos contribuyan a desarrollar y mantener un contexto y clima basado en los siguientes principios:

Confianza:	entendida como la capacidad de creer en el otro, de ser confiables estableciendo relaciones basadas en la credibilidad en las personas.
Respeto:	entendida como la capacidad de comprender y ser fiel a los sentimientos y necesidades propios y de otros, comprendiendo que los seres humanos somos diferentes.
Honestidad:	entendida como la capacidad de actuar según las propias convicciones y ser veraces y coherentes.
Solidaridad:	entendida como la capacidad de ponernos en el lugar del otro y apoyarlos en lo que ellos requieran, practicando la aceptación y desde ahí aprendiendo a vivir (empatía).
Responsabilidad:	entendida como la fidelidad y cumplimiento de los deberes de cada uno.
Disciplina:	entendida como la capacidad de adherirse a normas que aseguran una buena convivencia, aunque vayan contra el propio querer.
Autonomía:	entendida como la libertad del individuo dentro de un marco de convivencia aceptado y asimilado por él.

De esta manera el colegio se compromete con la misión de educar para una sana convivencia, siendo fundamental, para este proceso, estimular habilidades que favorezcan la reflexión, relaciones armónicas, responsables, respetuosas y creativas con otros y con el mundo en el que vivimos.

Para el cumplimiento de estos propósitos el colegio confía en que profesores, padres, apoderados y alumnos conocen este manual y se comprometen con él.

Es importante mencionar que las políticas y normas del colegio tienen vigencia dentro de éste, en actividades del colegio realizadas, ya sea dentro o fuera de él, en el Transporte Escolar y en toda aquella actividad donde se esté representando al colegio. En todo momento los alumnos deben tener una conducta acorde a los valores promovidos por el establecimiento.



Para regular la convivencia se hará uso de los siguientes instrumentos e instancias, que a continuación se especifican.

1. REGISTROS DE CONDUCTAS POSITIVAS DEL ALUMNO/A

1.1. Estímulo Positivo: Es un reconocimiento para valorar y destacar conductas que manifiestan un compromiso sobresaliente con los ideales y valores de nuestro proyecto y comunidad educativa. También se usa para reconocer el esfuerzo personal de los alumnos por alcanzar sus metas y desafíos.

Este estímulo se otorgará a través de:

- 1.1.1. Reconocimiento verbal: palabras de estímulo dirigidas al alumno en forma personal por el profesor u otra persona a raíz de una actitud o desempeño que lo amerite.
- 1.1.2. Reconocimiento escrito: felicitación expresada a través del libro de clases (hoja personal del alumno) por la participación o acción destacada en el ámbito escolar.
- 1.1.3. Alumno destacado del mes: distinción especial, otorgada por el Profesor Jefe, a aquel alumno que haya demostrado, durante el mes, alguna de las virtudes y valores promulgados por el colegio, tales como; esfuerzo, lealtad, respeto, responsabilidad, entre otros.
- 1.1.4. Carta de Felicitación: carta otorgada por el Consejo de Profesores para felicitar a aquellos alumnos/as que han demostrado compromiso con los valores del colegio.
- 1.1.5. Cuadro de Honor: premio mensual a los alumnos que no han tenido anotaciones negativas de ningún tipo durante todo el mes. Sus nombres aparecen en un listado que es publicado en diario mural ubicado a la entrada del colegio. Estos alumnos podrán asistir al colegio un día en ropa de calle.

1.2. Reflexión: Esta se implementará de la manera que se describe a continuación.

- 1.2.1. Reflexión Individual: es una conversación profesor - alumno a propósito de una situación que amerite un análisis. Tiene por objetivo reforzar o estimular conductas positivas; o bien, que el alumno tome conciencia de una falta cometida, adquiera un compromiso de cambio y/o actitud reparatoria.



- 1.2.2. Reflexión Colectiva: es un diálogo entre profesor y alumnos frente a diferentes situaciones que afectan positiva o negativamente la convivencia escolar. Tiene como objetivo favorecer el bien común, promoviendo la autorregulación y el comportamiento solidario.
- 1.2.3. Fundación de Curso: es una actividad en que al inicio del año, tanto el profesor como los alumnos explicitan expectativas, metas y normas de regulación grupal. Se busca favorecer el aprendizaje de todos los alumnos y la sana convivencia entre ellos, reconociendo los recursos del grupo curso y evaluando sus progresos de manera continua.

2. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA

A continuación se precisan algunas normas sobre aspectos particulares que el colegio considera necesario explicitar:

2.1. Asistencia

La asistencia a clases es fundamental para el logro de los objetivos educacionales. El Reglamento Ministerial respectivo establece para la promoción una asistencia mínima del 85%, por lo tanto, el colegio ha dispuesto lo siguientes medidas.

- 2.1.1. La inasistencia sólo se acepta en los siguientes casos y con las reservas que se señalan a continuación:
- 2.1.1.1. Por enfermedad justificada con Certificado Médico, el que debe ser entregado en la Oficina de Tutoría durante la enfermedad o al reintegro a clases del alumno.
 - 2.1.1.2. Por otros motivos importantes justificados en Libreta de Comunicaciones o justificados personalmente por el apoderado y aceptados por el Tutor correspondiente.
 - 2.1.1.3. El alumno que ha faltado a clases debe a su reingreso presentar un justificativo en su Libreta de Comunicaciones a su Profesor Jefe y al Tutor correspondiente. Este indicará los días de ausencia, las razones que la motivaron y deberá ser firmado por el apoderado.
 - 2.1.1.4. Si un alumno se enferma durante horario de clases, solicitará a su profesor autorización para ser atendido por Enfermería. La enfermera del colegio será la única persona que decidirá la permanencia o bien el envío del alumno a su casa por razones de salud, solicitando, en ese caso, al apoderado venir a retirar a su hijo. Este retiro debe ser confirmado por el Tutor correspondiente.



- 2.1.1.5. El alumno que necesite retirarse por razones justificadas del colegio durante la jornada escolar, debe presentar la solicitud respectiva firmada por su apoderado en su Libreta de Comunicaciones al Tutor correspondiente. De ser autorizada la salida, deberá acudir su apoderado a retirarlo o bien, el apoderado debe autorizar que el alumno se retire por si solo.
- 2.1.1.6. Las ausencias a clases por períodos prolongados (viajes u otros) se deberán informar con anticipación a Coordinación Académica.
- 2.1.1.7. Los alumnos que participan en actividades extraprogramáticas después de la jornada normal de clases, como talleres o actividades deportivas, deberán ser retirados a la hora señalada por dicha actividad.
- 2.1.1.8. En beneficio de la asistencia a clases de los alumnos, el colegio se reserva el derecho a no autorizar salidas durante la jornada escolar y a confirmar razones de inasistencia de los alumnos.
- 2.1.1.9. Constituye una falta grave no presentarse a clases estando en el colegio o retirarse sin la autorización respectiva. Estas faltas serán motivo de citación a castigo y ante su reiteración, el encargado de convivencia o tutor revisará y resolverá la situación, citando al apoderado, no permitiendo el ingreso del alumno a clases y/o suspendiéndolo, pudiendo llegar incluso a una pre-condicionalidad o condicionalidad de matrícula e incluso a la no renovación de matrícula del alumno.
- 2.1.1.10. También se considera falta grave el no ingresar al colegio habiendo salido de su casa con ese objetivo, lo que será motivo de las mismas sanciones anteriores.
- 2.1.1.11. Cualquier situación no especificada en los párrafos anteriores será resuelta por Tutoría, Coordinación Académica y/o Dirección.

El Profesor Jefe deberá registrar en papeleta de asistencia (anexada en libro de clases) las inasistencias y los "sin justificativos" de los días anteriores. Esta papeleta será retirada por el Tutor del ciclo que corresponda.

Es considerada falta grave la ausencia injustificada a clases ya sea parcial o total.

Se incluyen en este concepto la asistencia a repasos PSU y reforzamientos para aquellos alumnos debidamente identificados.



La ausencia de un alumno a una evaluación o día de entrega de un trabajo o presentación oral, previamente calendarizada, debe ser notificada por el apoderado vía agenda, antes o al reingreso del alumno al colegio.

Ante una ausencia **injustificada** a cualquiera de las instancias indicadas en el punto anterior se procederá a tomar la prueba según el reglamento de pruebas atrasadas (ver Reglamento de Evaluación).

La ausencia reiterada a pruebas previamente calendarizadas o a días de entrega de proyectos o presentaciones, **cualquiera sea su motivo**, podrá ser considerada en los consejos de fin de año para evaluar una posible pre-condicionalidad o condicionalidad de matrícula e incluso la no renovación de matrícula del alumno.

No se permitirán peticiones de cierre de semestre o año, o cualquier modificación al calendario de pruebas semestrales o de fin de año por motivos de viajes familiares que coinciden con estos períodos de exámenes.

2.2. Puntualidad

La puntualidad es un hábito que se relaciona con los valores del respeto, la responsabilidad y del orden, lo que permite el funcionamiento fluido de las actividades donde se relacionan dos o más personas. La impuntualidad perjudica al propio alumno y a los demás, puesto que los hace perder tiempo esperando al atrasado. Por esto, se plantea la puntualidad como parte de nuestra formación.

Las actividades se inician a las 08:00 hrs. en la sala de clases. Los alumnos son avisados con un timbre a las 07:55 hrs. para ingresar a sus salas. Los alumnos de Enseñanza Básica, que lleguen después de las 08:00 hrs. deberán esperar la autorización de Tutoría para ingresar a la sala. Los alumnos de Enseñanza Media, que lleguen después de las 08:00 hrs. deberán esperar hasta el cambio de hora para no interrumpir el normal desarrollo de la clase.

Los alumnos que lleguen después de las 09:00 hrs. deberán ingresar al colegio con su apoderado, quien justificará el atraso con el Tutor del ciclo correspondiente; de ser ésta una práctica recurrente, el ingreso al colegio no será permitido. No se permitirá el ingreso de ningún alumno pasadas las 9:30 hrs.; salvo excepciones justificadas por el apoderado, de forma presencial, ante el Tutor, tales como exámenes médicos en ayuno, accidentes u otros imponderables.



En caso de que el alumno llegue en reiteradas ocasiones atrasado:

Para Enseñanza Básica, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Al cuarto atraso, se envía una comunicación de advertencia
- Al sexto atraso; se citará al apoderado a entrevista.
- Al noveno atraso se enviará comunicación de advertencia, ya que al cumplir diez atrasos, el alumno deberá cumplir 'detention', de 45 minutos, el día que el Tutor determine conveniente; uno al mes con todos los niños que estén en esa situación, realizando trabajos de reforzamiento.
- Los atrasos son por semestre, 2º semestre comienzan de 0 todos.

Para Enseñanza Media, los criterios son los siguientes:

- Al séptimo atraso se envía comunicado al apoderado y el alumno deberá cumplir "detention" el día que el Tutor determine conveniente.
- Al décimo atraso se envía comunicado al hogar y el alumno deberá asistir a "detention" el primer día sábado del mes, de 8.00 a 9.00 hrs. El alumno debe asistir con uniforme completo.
- En caso de que el alumno no se presente el día sábado, será motivo de sanción y no se le permitirá ingresar el día lunes al colegio en caso de no presentarse con su apoderado.

Será de exclusiva responsabilidad del alumno, ponerse al día en los contenidos vistos en las horas de clases que pierde por llegar atrasado, así también del menor tiempo que dispondrá para rendir sus pruebas. Sólo se darán tiempos adicionales si el apoderado justifica razones de fuerza mayor.

Presentación Personal

Nuestro Colegio opta por un uniforme que busca favorecer el orden y la presentación personal de los alumnos, así como la identificación con el colegio. El uso del uniforme facilita el manejo práctico del vestuario por parte de las familias y promueve la sobriedad y sencillez en el vestir. El uniforme deberá mantenerse limpio, en buen estado y marcado con el nombre del alumno para evitar pérdidas.



2.2.1. El uniforme escolar reglamentario para los alumnos de Play Group y Pre Kinder será:

Buzo Deportivo de Campvs College.

Delantal azul/verde modelo Campvs College para las alumnas y delantal gris para los alumnos.

2.2.2. El uniforme escolar reglamentario para los varones desde Kinder a 4° Medio será:

- Zapatos o zapatillas totalmente negras de cuero y con el cordón del mismo color.
- Calcetines azul marino.
- Pantalón gris con cinturón oscuro.
- Camisa blanca, si usa camiseta debe ser blanca, sin logos.
- Polera blanca, manga corta o larga, modelo Campvs College.
- Sweater o Polar modelo Campvs College.
- Cotona gris para alumnos de Pre-Kinder a 6° año EGB. Debe usarse tanto con el uniforme como con el buzo deportivo.
- La camisa y corbata modelo Campvs College será requerida específicamente para los actos oficiales.

2.2.3. El uniforme escolar reglamentario para las damas desde Kinder a 4° Medio será:

- Zapatos o zapatillas totalmente negras de cuero y con el cordón del mismo color. (Se excluyen zapatos con taco, terraplén y bototos).
- Calcetines o panties azul marino.
- Falda tableada según modelo Campvs College (largo hasta centro de la rodilla).
- Blusa blanca, cuello redondo.
- Polera blanca, manga corta o larga, modelo Campvs College.
- Sweater o Polar modelo Campvs College.
- Delantal cuadrillé azul para alumnas de 1° a 6° año EGB. Debe usarse tanto con el uniforme como con el buzo deportivo.



2.2.4. Notas

Para todos los alumnos desde 7° a 4° Medio, **el uso de la camisa o blusa será obligatorio** a partir de la primera semana de mayo hasta la última de septiembre.

Para los **actos oficiales** los alumnos de **Enseñanza Media**, deberán usar camisa o blusa y la corbata modelo Campvs College.

En invierno las damas podrán usar pantalón azul marino **de vestir** (no blue jeans, ni cotelé), durante los períodos que estipule la Dirección y fuera de él cuando haya constancia en Tutoría de problemas de salud.

Se autoriza el uso de parka azul marino, sin rayas ni distintivo alguno; camiseta de color blanco, ya sea debajo de la polera o de la camisa o blusa; botas negras o azul marino, bufanda, gorro y guantes azul marino.

Para las clases de **Educación Física**:

El uniforme deportivo reglamentario para los alumnos, tanto damas como varones, de Campvs College será: zapatillas deportivas blancas o negras, calcetines blancos, pantalón corto azul para los varones, calza azul para las damas, polera y buzo, todo modelo Campvs College. No se acepta pantalón recortado. Sólo podrán usar el uniforme de Educación Física los días que les corresponda esa clase. Los alumnos desde Primero a Sexto Básico podrán usar buzo el día que tengan actividad deportiva en la tarde.

Damas

La correcta presentación personal considera lo siguiente: uniforme limpio y bien planchado; el pelo de preferencia debe estar tomado para evitar que cubra los ojos; de largos variables y color natural. El rostro debe estar limpio, sin maquillaje y uñas sin esmalte de color. Se permite el uso de un sólo par de aros tradicionales y sobrios. Se autoriza el uso de reloj y anillo tradicional bajo exclusiva responsabilidad del alumno en caso de pérdida. No se aceptan las joyas o adornos que no son compatibles con la sencillez que pide el colegio. No se permitirá el uso de adornos tales como pulseras, collares, anillos, aros, cadenas o piercing, los cuales serán retirados por el Tutor correspondiente. En ningún caso se permitirá mostrar la ropa interior; en caso de uso de pantalón, tanto en varones como en damas, éste se debe usar de manera tal que no se vea la ropa interior. Además, en el caso de las damas, la ropa interior no debe traslucirse.



Varones

La correcta presentación personal considera lo siguiente: uniforme limpio y bien planchado, pelo limpio, de color natural, con corte tradicional y debidamente peinado. El pelo no debe topar el cuello de la camisa, ni las orejas, ni los ojos. El rostro debe permanecer debidamente afeitado. No se permitirá el uso de adornos tales como pulseras, collares, anillos, aros, cadenas o piercing, los cuales serán retirados por el Tutor correspondiente. En ningún caso se permitirá mostrar la ropa interior, por lo tanto el uso del pantalón debe cubrir totalmente la ropa interior.

Ante una **presentación inadecuada**, el alumno será enviado a Tutoría, siendo el Tutor el encargado de registrar y resolver la situación, solicitando el compromiso del alumno, avisando al apoderado o incluso, no permitiendo el ingreso del alumno a clases, si correspondiese. Ante el no cumplimiento del compromiso adquirido o la reiteración de la falta, no se permitirá su ingreso a clases, situación en la que el Tutor se contactará con el apoderado para que se cumplan los compromisos.

Si por alguna circunstancia fortuita, un alumno estuviera impedido de usar su uniforme y debe venir al colegio con alguna prenda no reglamentaria, solicitará el permiso correspondiente a través de una comunicación en su agenda a Tutoría.

El Profesor Jefe deberá registrar en papeleta de asistencia (anexada en libro de clases) a aquellos alumnos que no cumplan con el uso adecuado del uniforme escolar. Esta papeleta será retirada por el Tutor del ciclo que corresponda.

2.3. Relaciones Interpersonales y Convivencia Escolar

El respeto debe ser la base del comportamiento del alumno, éste debe expresarse con respeto a toda la comunidad escolar, en horas de clases y descanso, en actos de diferente índole y a todas las personas en general. Asimismo, se espera que todos los alumnos tengan una conducta y vocabulario adecuados, sin palabras ni gestos groseros y/o humillantes hacia cualquier persona de la comunidad campesiana: visitas, auxiliares, alumnos, apoderados, profesores, directivos, vecinos, etc.; por tanto, constituirán causales de sanción el vocabulario grosero, insolencias, faltas de respeto o desacato a la autoridad.



2.4. Conducta Honesta y Confiable

El valor de la honradez es considerado un pilar fundamental en la formación ética de nuestros alumnos. Este favorece una sana convivencia social, un crecimiento de la propia personalidad y del desarrollo moral. Por este motivo, constituye un aspecto central a educar en nuestros alumnos.

La deshonestidad se define como el entregar, recibir y/o utilizar información ilícita en cualquier evaluación y/o el presentar un trabajo de terceros como propio y/o el no reconocer la contribución de terceros al trabajo propio, así como también, falsificar justificativos y alterar las notas en los registros.

Las sanciones de estas faltas serán aplicadas en forma gradual, considerando la edad y etapa de formación de los alumnos, privilegiando la toma de conciencia del alumno en los cursos menores y esperando respuestas maduras y con mayor conciencia de la consecuencia de sus actos en los alumnos mayores. Todas las faltas relacionadas con este ámbito deben quedar consignadas en el registro de observaciones del alumno.

En caso de que un alumno sea sorprendido en una situación de copia o engaño en pruebas o trabajos, se le adjudicará la nota mínima (1,0). En caso de copia o falta de honradez, se citará al apoderado. El alumno recibirá una carta de advertencia, de condicionalidad o de cancelación de matrícula, dependiendo de la edad y la situación que tenga previamente.

Ante la reiteración de la falta, en la vida escolar, el alumno será suspendido de clases por un día, debiendo regresar con su apoderado y recibirá una carta de condicionalidad, que le advierte que ante una nueva falta de este tipo, el colegio estudiará la cancelación de la matrícula. Si existiese una tercera ocasión, se aplicará inapelablemente la cancelación de la respectiva matrícula al final del año escolar.

Frente a otras faltas de honradez, como hurto o engaño, la Dirección del colegio aplicará sanciones similares a las descritas, según el tipo de falta y la edad del alumno.

2.5. Uso y cuidado del colegio y sus recursos

Todos los bienes materiales e infraestructura de Campvs College están al servicio y disposición de los alumnos. El colegio proporciona un ambiente cuidado, limpio y ordenado para que sus actividades se desarrollen en las mejores condiciones. Cuidar los bienes propios y ajenos es señal de respeto y responsabilidad; necesarios para la convivencia humana. Por estas razones se establece:



- 2.5.1. Abstenerse de toda acción que signifique daño al establecimiento, a sus dependencias y/o a los bienes materiales que en él existen. En el caso de que esto ocurra, voluntaria o involuntariamente, el alumno deberá comprometerse a efectuar la reparación del mismo o bien cancelar el costo correspondiente.
- 2.5.2. Es responsabilidad de cada curso dejar limpia y ordenada la sala que ha ocupado durante la hora de clase como consideración a los demás.
- 2.5.3. Los alumnos son responsables de mantener el orden y limpieza en comedor, baños, pasillos, patio y demás dependencias del Colegio, demostrando con ello su formación, educación y cultura.

2.6. Uso de la Tecnología

Ningún alumno está autorizado a grabar imágenes dentro del establecimiento, y menos aún a subirlas a la web sin autorización de la Dirección. El incumplimiento de esta norma se considerará una falta grave, y su responsabilidad involucrará a todos los que en ella participen, grabando y/o prestándose a la filmación, al igual que quienes la suban a la web. Si en estas imágenes se observa a algún alumno en actitudes contrarias a nuestros valores y normas de convivencia, será sancionado por la actitud que exhibe, aunque haya sido filmado sin saberlo o contra su voluntad.

Conductas agresivas, impulsivas y hostigamientos sistemáticos, se incluye el uso inadecuado de la tecnología, que dañen a otros tanto física como psicológicamente, serán informadas al Departamento de Psicología, Tutoría y Dirección para su resolución y sanción.

Publicar ofensas contra compañeros, funcionarios y profesores del colegio en blogs, fotologs, chats o mensajes de textos, etc., será considerado falta grave y motivo de sanción conforme a las normas de comportamiento establecidas en el colegio. Asimismo, el colegio se reserva el derecho de retirar teléfonos celulares, ipods y otros aparatos electrónicos personales cuando son usados y/o interrumpen el normal desarrollo de las clases, debiendo ser retirados por su apoderado.

2.7. Del Tabaco, Alcohol, Fármacos y Drogas Ilícitas

Nuestro colegio tiene especial interés en desarrollar actitudes de autocuidado en los alumnos de manera que aprendan a proteger su salud física y psicológica. Para ello pondrá a disposición todos los medios y restricciones necesarias que permitan lograr este objetivo.



Durante su permanencia en el colegio, se prohíbe que los alumnos consuman o promuevan el consumo de drogas lícitas e ilícitas con excepción de medicamentos debidamente recetados por un especialista, debiendo entregarse una copia de la receta en Enfermería del colegio.

Si un alumno es sorprendido fumando en el colegio o sus alrededores, deberá presentarse al día siguiente con su apoderado para firmar la pre-condicionalidad de su matrícula. Si un alumno es sorprendido consumiendo alcohol, fármacos o drogas dentro del establecimiento o sus alrededores, o en actividades en que representa al colegio, será sancionado automáticamente con condicionalidad de matrícula y con exigencia de tratamiento médico o psicológico si la situación así lo amerita. La Dirección se reserva el derecho de cancelar la matrícula.

Si un alumno trafica o vende fármacos, alcohol o drogas en el colegio, se le cancelará la matrícula. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección decidirá si procede hacer una denuncia ante la fiscalía correspondiente.

Campvs College se reserva el derecho de revisar lockers y mochilas de sus alumnos si la situación lo amerita.

2.8. Uso adecuado de la Agenda

La agenda del alumno es de uso obligatorio. Es un medio de comunicación entre el Colegio y la familia, por lo que es responsabilidad de los padres y apoderados revisarla diariamente. Asimismo, la agenda es una herramienta que ayuda al alumno a organizar y ordenar su tiempo y el trabajo escolar, por lo tanto, hay que cuidar su uso y presentación.

Una agenda en mal estado deberá ser reemplazada por una nueva, previo aviso al apoderado, quien deberá pagar el costo de ésta.

2.9. Falta de Responsabilidad

Se refiere al incumplimiento de responsabilidades y hábitos del alumno/a con sus deberes escolares, por ejemplo, sin tarea, falta de materiales, no trabajar en clases, atrasos, circulars sin firma del apoderado, uniforme incompleto etc. Las irresponsabilidades reiterativas pueden transformarse en falta de conducta o falta grave.



Cualquier situación de alta gravedad será sometida al consenso del Equipo Directivo y Consejo de Profesores, siendo éstos los organismos responsables y facultados para determinar los procedimientos y sanciones a seguir y/o aplicar.

3. PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA

3.1. Disciplina

Entendemos disciplina como un recurso necesario que contribuye a lograr la formación integral de las personas. Creemos que cada norma o regla debe tener como objetivo el desarrollar e incentivar hábitos, actitudes y valores en nuestros estudiantes.

La disciplina facilita un ambiente armónico agradable, donde cada persona puede desarrollar sus potencialidades e intereses y lograr el aprendizaje deseado.

3.2. Registro escrito de faltas

Toda falta dentro de clases, en recreos, o en otras instancias relacionadas con el quehacer escolar será registrada en la hoja personal del alumno en el libro de clases, dependiendo del valor de éstas.

3.3. Envío del alumno/a a Tutoría

Un alumno/a podrá ser expulsado de su clase y enviado a Tutoría con una anotación de quien lo envía, hora de envío y un trabajo para realizar en Tutoría durante el resto de la hora.

Debe quedar registro escrito de lo sucedido en la hoja personal del alumno en el Libro de Clases. Tutoría informará al Profesor Jefe y/o Coordinador Académico sobre la situación del alumno/a.

3.4. Envío del alumno/a a Dirección

Un alumno/a será enviado donde la Directora ante situaciones difíciles o circunstancias graves que ameriten sostener una conversación inmediata.

Debe quedar registro escrito de la conversación, y cuando lo amerite, firmado por el alumno.



3.5. Citación al Apoderado

La solicita el Profesor Jefe, profesor de asignatura o cualquier autoridad del colegio, junto al Tutor del ciclo correspondiente, para mantener informado al apoderado sobre el desarrollo académico y/o conductual del alumno/a. Dicho registro quedará archivado en el archivo personal del alumno/a.

4. CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO FALTAS DENTRO DEL COLEGIO

Se considerará falta cualquier transgresión a las normas y/o políticas establecidas por el colegio, pudiendo ser éstas conductuales y/o académicas. Las sanciones por el incumplimiento de las normas y/o políticas establecidas podrán variar de acuerdo a las circunstancias y a la edad del involucrado/a. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

4.1. Serán consideradas faltas leves

- 4.1.1. Llega atrasado a clases.
- 4.1.2. No presenta justificativo.
- 4.1.3. No presenta documentación firmada (comunicaciones, colillas, etc.).
- 4.1.4. No trae útiles de trabajo.
- 4.1.5. No trae tareas.
- 4.1.6. No trabaja en clases.
- 4.1.7. Juega en clases.
- 4.1.8. Entorpece el desarrollo de la clase.
- 4.1.9. Desobedece instrucciones.
- 4.1.10. Molesta a sus compañeros.
- 4.1.11. Come, bebe y/o mastica chicle en clases.
- 4.1.12. Uso del uniforme incompleto o con alteraciones.
- 4.1.13. Realiza actividades de otro subsector.
- 4.1.14. Se para reiteradamente de su puesto sin autorización.
- 4.1.15. Participa en juegos bruscos entre compañeros.
- 4.1.16. Ensucia su lugar de trabajo.
- 4.1.17. No cuida el aseo ni ornamentación de la sala.
- 4.1.18. Llega atrasado después del recreo.
- 4.1.19. Usa aros, piercings y/o expansores visibles en el cuerpo.
- 4.1.20. Usa tinturas de color extravagante en el cabello.
- 4.1.21. Comercializa al interior del colegio bienes de cualquier índole, sin autorización previa.
- 4.1.22. Se presenta sin su agenda escolar.

4.2. Serán consideradas faltas graves



- 4.2.1. Presenta mal comportamiento durante el desarrollo de asambleas.
 - 4.2.2. Falta de respeto a personal del colegio.
 - 4.2.3. Uso de celular en clase y/o jornada escolar.
 - 4.2.4. Sale de clases sin autorización.
 - 4.2.5. Se niega a rendir prueba o procedimiento evaluativo.
 - 4.2.6. Carece de honestidad durante evaluaciones (copia o entrega información).
 - 4.2.7. Destruye materiales o cuadernos de sus compañeros.
 - 4.2.8. Fuma al interior del colegio y/o o en sus inmediaciones, vistiendo el uniforme del colegio.
 - 4.2.9. Carece de honestidad o veracidad frente a situaciones que afecten al curso o al establecimiento.
 - 4.2.10. Desobedece instrucciones dadas por el profesor en salidas a terreno.
 - 4.2.11. No cumple y/o asiste con la sanción otorgada.
 - 4.2.12. Insulta a transeúntes en la vía pública.
 - 4.2.13. Manifiesta conductas afectivas inadecuadas, en el establecimiento o en sus inmediaciones, vistiendo el uniforme del colegio.
 - 4.2.14. No asiste a reforzamiento, clase de recuperación y/o entrevista.
 - 4.2.15. Utiliza indebidamente artículos tecnológicos y/o electrónicos al interior del establecimiento.
 - 4.2.16. Su presentación personal no es acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia (sin uniforme, uso de maquillaje, esmalte de uñas, joyas, entre otros).
 - 4.2.17. Falta el respeto a los emblemas patrios e institucionales y/o al himno del colegio.
 - 4.2.18. Promueve y participa en desórdenes dentro y fuera del colegio, alterando el adecuado ambiente de trabajo y normal funcionamiento que requiere el establecimiento.
- 4.3. Serán consideradas faltas muy graves
- 4.3.1. Manifiesta conductas agresivas (agresión física) con cualquier integrante de la comunidad educativa (independiente de las acciones legales que el afectado pueda emprender).
 - 4.3.2. Es grosero y maleducado en su actuar frente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - 4.3.3. Daño intencional o robo de material pedagógico del establecimiento (libros de clases, material bibliográfico, material de laboratorio, pruebas, etc.).
 - 4.3.4. Sustraer o difundir instrumentos evaluativos.
 - 4.3.5. Adulterar, agregar, borrar notas y/o arrancar hojas del libro de clases.



- 4.3.6. Hurto o robo de pertenencias, libros, dineros, calculadoras, teléfonos celulares, etc., propios o de otros.
- 4.3.7. Daño intencional al mobiliario y/o infraestructura del colegio.
- 4.3.8. Ingresar al establecimiento bajo los efectos del alcohol y/o drogas; y/o ingresar bebidas alcohólicas y/o drogas; y/o beber alcohol y/o drogas dentro de las dependencias del colegio.
- 4.3.9. Vender, comprar o traficar sustancias ilícitas, tanto al interior, como fuera del colegio (alcohol, drogas, etc.).
- 4.3.10. Publicaciones escritas, audiovisuales en Internet o página Web, que expresen o se refieran en términos difamatorios y groseros, atentando contra la dignidad de las personas, ya sean profesores, funcionarios y/o alumnos del colegio.
- 4.3.11. Abuso físico y/o psicológico entre estudiantes.
- 4.3.12. Bullying*
- 4.3.13. Portar armas y/o instrumentos que puedan amedrentar y/o causar daño físico a las personas.

* Bullying: "Es una forma sistemática de abuso directo o indirecto, en donde uno o varios alumnos ejercen poder sobre una o varias víctimas consideradas más débiles" (Lecannelier, 2007)

5. SANCIONES

5.1. Sin Recreo

El alumno/a se quedará durante un recreo junto al Tutor de Formación u otro adulto responsable. Esta sanción se aplica desde primero básico hasta sexto básico.

5.2. Anotación

Registro escrito por conducta inadecuada, grave o reiterativa, de acuerdo a cada alumno/a y/o circunstancias.

5.3. Anotación al Grupo Curso

Registro escrito por conducta grupal inadecuada, grave y/o reiterativa.



5.4. Detention

Actividad a realizar después del horario escolar, el alumno/a deberá hacer tareas y/o estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar. La duración del "detention" dependerá de la falta.

5.5. Saturday Detention

Esta sanción será supervisada por un Tutor o profesor y se realizará un día sábado. El alumno/a deberá asistir al colegio puntualmente a la hora indicada, con su uniforme completo a hacer tareas, trabajos asignados con anterioridad, estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar, etc. En algunos casos el "detention" podría ser doble.

5.6. Carta de Amonestación y/o Suspensión

La carta de amonestación se utiliza para dar a conocer una falta grave o acumulación de faltas menores. Esta carta es entregada personalmente al apoderado en reunión formal.

La suspensión es una sanción impuesta al alumno/a por acumulación de faltas conductuales y/o de responsabilidad o si la situación así lo amerita. El alumno/a será suspendido de toda actividad escolar dentro o fuera del colegio y ese día deberá permanecer en su casa.

A aquellos alumnos que han sido suspendidos se les evaluará su participación en eventos o actividades en las cuales representen al colegio. Las suspensiones se cursarán al día siguiente de la falta salvo excepciones autorizadas por el Equipo Directivo.

Cuando una suspensión coincida con una evaluación, ésta última deberá ser rendida según el reglamento, el sábado del mes que corresponda en horario de Saturday Detention.

5.7. Condicionalidad

Sanción disciplinaria grave impuesta al alumno/a, con la finalidad de que éste mejore su conducta a corto plazo.

Todo alumno/a que esté con condicionalidad será supervisado/a rigurosamente por su Profesor Jefe y el Departamento de Orientación, elaborando un plan de acción entre el colegio y la familia, ya que nuevas faltas de conducta podrán motivar la inmediata condicionalidad extrema de matrícula.



Esta condición será considerada al elaborar la nómina de alumnos postulantes a premios, giras o actividades en representación del colegio. En caso de que la conducta del alumno/a no amerite levantar la condicionalidad, ésta podría pasar a condicionalidad extrema de matrícula.

5.8. Condicionalidad Extrema

La condicionalidad extrema es una sanción sumamente grave que persigue el cumplimiento de lo solicitado, tanto al alumno, como al apoderado y que condiciona la permanencia del alumno/a en el colegio. En caso de no observarse cambios positivos, se procederá a no renovar o cancelar la matrícula según el caso.

El apoderado deberá venir al colegio a tomar conocimiento del progreso de su pupilo periódicamente. El máximo tiempo que un alumno/a puede permanecer **condicional** en el colegio es de **dos semestres**. Al término de los dos semestres se levanta la condicionalidad extrema o se cancela la matrícula.

Con condicionalidad extrema el alumno/a no podrá representar al colegio en eventos extracurriculares, a no ser que cuente con la autorización del Equipo Directivo.

Si un alumno(a) de cuarto medio comete una falta grave que causaría la cancelación de su matrícula, o la no renovación de ésta, podrá ser sancionado con una suspensión prolongada permitiéndosele sólo rendir sus pruebas finales y no podrá participar de las ceremonias de graduación del colegio. Tal alumno recibirá su certificado de enseñanza media de acuerdo a la normativa vigente.

5.9. No renovación de matrícula

La no renovación de la matrícula se produce en los casos en que, ya sea el alumno/a o la familia, no cumple con los acuerdos estipulados con el colegio.

5.10. Cancelación de matrícula

La cancelación de la matrícula es la sanción máxima del colegio y se podrá cursar ante situaciones de gravedad.

Se deja constancia que cualquier situación no contemplada en el presente documento, será resuelta por el Equipo Directivo de Campvs College.